

	BIEN RECIBIDO SUPERVISOR / INTERVENTOR	F05-01-J
		Versión: 3
		Fecha: 25/02/2025

EL SUSCRITO SUPERVISOR / INTERVENTOR
DEL CONTRATO No. (100.12.07-166-2026)

HACE CONSTAR

Qué **COOMEVA EXPERIENCIA MÉDICA SAS**, identificado con el NIT No. 901.417.124-4, representada legalmente por la señora ÁNGELA MARIA CRUZ LIBREROS, identificada con la Cédula de ciudadanía No.66.899.321, cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones " "PRESTACION DE SERVICIO DE ÁREA PROTEGIDA PARA: A) ATENCIÓN MEDICA PRE-HOSPITALARIA DE EMERGENCIAS, URGENCIAS Y CONSULTAS PRIORITARIAS DE LOS EMPLEADOS, CONTRATISTAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES, USUARIOS Y VISITANTES DE LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL, QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD UBICADA EN LA CALLE 5 # 24 A - 91, B) TRASLADO DEL PACIENTE AL CENTRO ASISTENCIAL, EN CASO QUE EL MÉDICO QUE REALIZA LA VALORACIÓN LO CONSIDERE NECESARIO, C) ORIENTACIÓN TELEFÓNICAS." del Contrato de No 100.12.07-166-2026 el mes de mayo del 2026 cuota cuatro (04).

Que se cuenta con Disponibilidad Presupuestal 9900001095 DEL 08 DE ENERO DE 2026 y Registro Presupuestal 4600002091 DEL 16 DE FEBRERO DE 2026.

Que la empresa COOMEVA EXPERIENCIA MÉDICA SAS, cumplió con el pago de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones, de conformidad con la ley 789 de 2002 modificada por la ley 828 de 2003 y ARL según Ley 1562 de 2012 y de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018, el pago de seguridad social se realiza mes vencido.

Por lo anterior, se autoriza el pago por valor de Cuatrocientos mil Pesos MCTE (400.000), correspondientes a la Factura Electrónica de Venta No. AMCL 18770 del 12 de junio del 2026, correspondiente a los servicios prestados en el mes de mayo.

Se firma en Santiago de Cali, a los veinticuatro (24) días del mes de junio de 2026.


GUSTAVO MUÑOZ GALINDEZ
Profesional Universitario